

Por la presente se le informa que, con fecha 02/12/12 entró en vigor la “Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias”.

Esta ley establece en su Capítulo VII (Consejería de Hacienda), sección 3ª - “Tasas por emisión de certificados de hallarse la corriente de las obligaciones tributarias”- una tarifa que deberá abonarse previamente a la prestación del correspondiente servicio.

El Art 6.1i) de la Orden 71/2018 de bases reguladoras de 15 de mayo de 2018 establece como requisito y condición de admisibilidad “*No estar incurso en las prohibiciones previstas en la Ley de Subvenciones, hallándose **al corriente** de pago de sus obligaciones de reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.*”

EXISTEN 2 OPCIONES:

1ª) TASA PARA EXPEDIR UN CERTIFICADO

Por lo anterior, como solicitante Ayuda a la Creación de Empresas por Jóvenes Agricultores y a las inversiones en explotaciones, para **emitir un certificado** que acredite hallarse al corriente de pago y obligaciones con Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla la Mancha siendo de aplicación lo anteriormente expuesto, se requiere el pago de la correspondiente tasa de **11,44 euros**, que podrá abonar mediante la generación del documento de pago 046 en el enlace:

https://tributos.jccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=046_20A2

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

Datos del Documento: no rellenar

Rellenar el apartado "Interesado (A)"

Datos de la solicitud (C)

Marcar: opción A, subapartado A.2,

Ejemplo:

- A) SOLICITA que le sea expedida certificación comprensiva de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para alguno de los siguientes fines:**
- A.1 Para poder contratar con la Administración pública conforme a previsto en la normativa de contratación aplicable.
 - A.2 Para poder ser beneficiario de subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Importe de la Tasa por expedición de certificados..... 80 TOTAL A INGRESAR 11,44

Una vez completado se procederá a su impresión para su pago en alguna entidad colaboradora o se procederá a su abono a través de la pasarela de pago electrónico.

Una vez efectuado el pago del modelo 046 por cualquiera de las opciones anteriores, deberá imprimir el Justificante y presentar el ejemplar para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el órgano administrativo en el que deba surtir efectos.

2ª) TASA PARA **AUTORIZAR A LA DIR. PROV. DE AGRICULTURA**

Como solicitante Ayuda a la Creación de Empresas por Jóvenes Agricultores y a las inversiones en explotaciones, para **AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Agricultura para consultar datos o a emitir un certificado** que acredite hallarse al corriente de pago y obligaciones con Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de Castilla la Mancha siendo de aplicación lo anteriormente expuesto, se requiere el pago de la correspondiente tasa de **8,58 euros**, que podrá abonar mediante la generación del documento de pago 046 en el enlace:

https://tributos.iccm.es/WebGreco/modelos/jsp/GreJspDistribucion.jsp?modelo=046_20A2

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

Datos del Documento: no rellenar

Rellenar el apartado "Interesado (A)"

Datos de la solicitud (C)

Marcar: opción B, subapartado B.2, escribiendo en la casilla en blanco "AYUDA A LA CREACION DE EMPRESAS POR JOVENES AGRICULTORES"

B) AUTORIZA al órgano al que se dirige la presente solicitud y que tramita el siguiente procedimiento

para que acceda a los datos tributarios o solicite la certificación comprensiva de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para alguno de los siguientes fines:

- B.1 Para poder contratar con la Administración pública conforme a previsto en la normativa de contratación aplicable.
- B.2 Para poder ser beneficiario de subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Importe de la Tasa por expedición de certificados..... 80 TOTAL A INGRESAR

Firma (D)

DIRIGIDA A: DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, M. AMBIENTE Y D. RURAL DE **XXXXXXXXXX (Rellenar la provincia correspondiente)**

Una vez completado se procederá a su impresión para su pago en alguna entidad colaboradora o se procederá a su abono a través de la pasarela de pago electrónico.

Una vez realizado el pago deberá **remitir** a esta Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural **a la que se ha autorizado**, el correspondiente impreso con la validación mecánica efectuada por la entidad colaboradora o sello de la misma o el justificante de pago electrónico con el Número de Referencia Completo (NRC)

Las sucursales en las que puede usted realizar el pago son:

- BANCA CIVICA-CAJASOL
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
- BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA
- BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO
- BANCO POPULAR ESPAÑOL
- BANCO SANTANDER
- BANKIA
- CAIXABANK
- CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA
- GLOBALCAJA
- IBERCAJA BANCO
- UNICAJA BANCO